



## Cárcel para una mujer que falsificó documentos para eludir un desahucio

La Audiencia Provincial de Cantabria **ha condenado a dos años y medio de prisión y al pago de una multa de 3.000 euros** a una mujer que presentó un certificado bancario falso como prueba en un juicio para evitar un desahucio.

La vista, que se tenía que desarrollar en la Audiencia Provincial de Cantabria, no se ha llegado a celebrar dado que **la fiscalía y la defensa de la acusada han llegado a un acuerdo** después de que ésta reconociera los hechos y al considerar que concurre la circunstancia atenuante de reparación del daño, ya que la mujer ha consignó en el juzgado antes de la celebración del juicio 600 euros.

La aplicación de esta circunstancia atenuante ha llevado al **ministerio público a reducir la petición de condena, que inicialmente era de cuatro años y medio de cárcel** y la misma multa por un delito de estafa. Alcanzada la conformidad, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cantabria ha dictado sentencia en los términos del acuerdo suscrito por las partes.

Según el relato de hechos incluido en el escrito de acusación, que se ha llevado a la sentencia, la mujer y su pareja vivían en una vivienda arrendada. Tras no abonar algunas rentas y diversos pagos, **los propietarios presentaron una demanda de desahucio**.

La fiscalía y la defensa de la acusada han llegado a un acuerdo después de que ésta reconociera los hechos. (Fo ...